



COMITÉ DE PLANES RECOGE

ACTA SESIÓN N° 10/2024

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2024, siendo las 11:00 horas, por video conferencia, se inicia décima sesión del Comité de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE).

Asisten a la reunión los siguientes profesionales de las instituciones integrantes del Comité:

- Catherine Dougnac	WCS
- Marcelo García	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Alejandro Pozo	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Alexis Cádiz	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Mariano de la Maza	Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Charif Tala G	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)

1. Información general de Planes RECOGE

Charif Tala informa Decreto Supremo del Plan RECOGE del Huillín, ya fue ingresado a SEGPRES para firma presidencial. Del mismo, el Decreto Supremo del Plan RECOGE de Zorro Chilote ya regresó firmado por MINAGRI, así que se espera dejarlo enviado a SEGPRES dentro de la próxima semana.

Por otro lado, WWF ya hizo ingreso formal al Ministerio del Medio Ambiente de la propuesta de Plan RECOGE del Delfín Chileno, y esperamos que dentro de diciembre ya esté dictada la resolución que permita dar inicio de su revisión. Aunque sea una especie hidrobiológica, de todos modos, también será enviado vía oficio al SAG.

2. Revisión propuesta de Plan RECOGE de las Ranitas de Darwin

Charif Tala recuerda que en la sesión anterior dimos inicio de la revisión de la propuesta de plan RECOGE de las Ranitas de Darwin, revisando las observaciones que fueron enviadas en su momento por Catherine Dougnac (WCS) y Mariano de la Maza (CONAF). Además, se recibió oficio del SAG, donde se informa que están disponibles para participar de todas las acciones para las cuales tengan competencia. Todas las observaciones fueron ordenadas en una versión Word del plan, lo que facilitará la revisión durante la presente sesión.

Antecedentes generales de la especie y descripción de las amenazas:

Se realizaron comentarios generales, sugiriéndose revisar la redacción de algunos párrafos y borrar otros que son demasiado técnicos. También se solicita eliminar tres figuras, dado que son complejas y no aportan sustantivamente, bastando que sean mencionadas y citadas en el texto. Se solicita mejorar la diagramación del modelo conceptual presentado.

Metas:

Se solicita simplificar la redacción de las dos metas, para que sean concretas. Se puede agregar alguna explicación en caso de que fuese necesario.

Objetivos:

Se solicita reestructurarlos dejándolos de la forma tradicional que se ha usado para otros planes, con un primer objetivo centrado en la mitigación de las amenazas, uno segundo referido a conservación, restauración, investigación y educación, y uno tercero asociado a gobernanza el plan.

Ello es totalmente viable, porque es cosa de reorganizar las líneas de acción y acciones que fueron propuestas.

Líneas de acción y Acciones:

Se solicita ordenar las líneas de acción acorde con los objetivos definidos, eliminando además metas de línea de acción ligada con publicaciones. En ese sentido, las metas para las líneas de acción deben estar orientadas a promover cambios más que sólo constatar la publicación de resultados.

Se comenta que las líneas de acción 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 corresponden a acciones que debieran incorporarse en el segundo objetivo, y no dejar a cada una de ellas como línea de acción, sino que probablemente dentro de una línea de acción de investigación y monitoreo.

- *1.1 Identificar áreas de probabilidad de ocupación de poblaciones del género Rhinoderma, considerando los efectos futuros del cambio climático, de la quitridiomycosis y de las especies invasoras sobre la distribución de estas áreas.*
- *1.2 Instaurar y fortalecer programas de monitoreo de poblaciones de Rhinoderma spp., para entender adecuadamente las dinámicas poblacionales de estas especies e informar su manejo in situ*
- *1.3 Definir el estatus taxonómico de R. rufum y definir unidades evolutivas significativas de importancia para la conservación de R. darwini*
- *1.4 Compilar, generar y poner a disposición (mediante protocolos, bases de datos y programas de capacitación) toda la información clave sobre la distribución geográfica, biología, comportamiento y estado poblacional del género Rhinoderma para informar el manejo ex situ e in situ de estas especies*

Acción 1.1.1. *Actualizar modelos de distribución de especies, considerando variables bioclimáticas y de uso de suelo, para determinar áreas actuales con alta probabilidad de ocupación de poblaciones del género Rhinoderma y explorar los efectos futuros del cambio climático en la distribución de estas especies.*

Mariano de la Maza señala que no debiera ser actualizado cada dos años, sino que cada 5.

Las acciones referidas a prospecciones deben ser incluidas en el segundo objetivo, dentro de una nueva línea de acción de investigación y monitoreo.

Acción 1.1.1. *Determinar mediante revisión bibliográfica o información de terreno (p. ej. datos de fotomonitoreo en áreas silvestres protegidas, análisis de dieta de programa de control del visón de la Región de Los Ríos) las especies invasoras que podrían estar afectando poblaciones de especies del género Rhinoderma*

Mariano de la Maza plantea que es una acción demasiado específica, y duda que sea una prioridad para el plan. Charif Tala señala que en otros planes se ha incluido este tipo de acciones dentro de otra vinculada con priorizar investigaciones necesarias para la conservación.

Acción 1.1.6. Evaluar el potencial impacto de la infraestructura vial en las poblaciones del género *Rhinoderma*, a través de análisis espaciales que consideren la infraestructura actual y proyectada para definir zonas de alto riesgo

Mariano de la Maza plantea que esa acción no debería ser permanente y que quizá ya exista algún análisis previo. Debiera ser una actualización en caso de que exista nueva infraestructura vial.

Acción 1.1.7. Fortalecer y promover el uso de la plataforma de ciencia ciudadana iNaturalist, por medio de campañas en RRSS, talleres o productos audiovisuales, para aumentar el registro e identificación de nuevas poblaciones de las especies del género *Rhinoderma*

Mariano de la Maza plantea que no debiera pensarse en sólo iNaturalist, ya que existen otras. CONAF está usando SMART para monitoreo, por ejemplo. La opinión del Comité es dejarlo de manera más genérica, pero de todos modos es una acción que debe ser ponderada para que esta promoción no resulte nociva para la especie.

Acción 1.2.1. Implementar programas de monitoreo poblacional y vigilancia epidemiológica (específicamente de la infección con *Bd*) de largo plazo en poblaciones locales de *R. darwinii* y en todas aquellas localidades de *R. rufum* que puedan encontrarse, y fortalecer programas existentes, con la finalidad de monitorear al menos 20 poblaciones locales de *R. darwinii* a lo largo de la distribución de la especie

Mariano de la Maza consulta por la prioridad de esta acción, y que le parece más prioritario definir una metodología sistemática de monitoreo ajustada a lo que sea factible para personal de áreas protegidas. Hay acuerdo en que debe incluirse una acción que permita contar con protocolos y capacitación de personal de áreas protegidas públicas o privadas para mantener monitoreo.

Alejandro Pozo comenta que la vigilancia epidemiológica requiere de especialistas que puedan tomar las muestras, ya que ello no puede ser realizado por cualquier persona, y donde además se necesita contar con una autorización del SAG para la manipulación.

Los protocolos de monitoreo deberán considerar estos puntos, dependiendo de los objetivos del programa.

Acción 1.2.2. Continuar estudiando las dinámicas metapoblacionales de *R. darwinii* (mediante métodos de captura-recaptura y genética) para mejorar nuestro conocimiento sobre la dispersión en esta especie, evaluar el rol de especies simpátricas como reservorios/vectores de *Bd*, y evaluar como la fragmentación del hábitat podría impactar la persistencia de estas metapoblaciones.

A igual que para la acción anterior, Mariano de la Maza consulta por la prioridad de esta acción, y que le parece más prioritario definir una metodología sistemática de monitoreo ajustada a lo que sea factible para personal de áreas protegidas.

Acción 1.2.3. Identificar factores que incrementen el riesgo de infección con Bd en las ranitas de Darwin

Mariano de la Maza consulta si esta información ya existe, por lo que se debe consultar a la ONG Ranita de Darwin. Por otro lado, tampoco debemos contemplar que los productos sean sólo publicaciones científicas, sino que insumos para la gestión.

Acción 1.3.1. Definir el estatus taxonómico de R. rufum y definir unidades evolutivas significativas de importancia para la conservación de R. darwinii

Mariano de la Maza consulta por la relevancia de esta acción, es relevante saber el aporte para la conservación de la especie.

Charif Tala comenta que actualmente existen incertidumbre de si realmente se trata de dos especies distintas, por lo que será importante destacar esta situación..

Acción 1.4.1 Crear y mantener actualizada una base de datos de poblaciones de especies del género Rhinoderma

Mariano de la Maza comenta que esta acción se relaciona con las acciones de levantamiento de información, incluido metodologías como SMART que está usando CONAF.

Charif Tala menciona que es una acción que es transversal a todos los otros planes, puesto que esta sistematización es la que permite la transferencia de información a servicios públicos y otros gestores.

Catherine Dougnac pide aclarar la indicación de que se trataría de una base de datos disponible para uso interno. ¿uso interno de quienes?

Charif Tala comenta que en el marco de la Estrategia Binacional se ha entendido que es de uso de los actores que participan de dicha instancia, y no pensar en una base de datos abiertos y que podría poner en riesgo algunas poblaciones. Hoy tener estos datos de manera abierta puede ser un riesgo. Afortunadamente con la Ley 21.600, el SABP podrá tener resguardos para especies sensibles.

Acción 1.4.2. Elaborar un protocolo de monitoreo poblacional y de calidad del hábitat enfocado en el género Rhinoderma

Mariano de la Maza señala que esta es una acción clave para el plan. En el diseño se debe contemplar que el protocolo sea ejecutable por los guardaparques, y no armar un protocolo que sólo sea destinado a especialistas. Se deben reunir en una línea de acción de la materia.

Acción 2.1.2. Implementar y monitorear la implementación del Derecho Real de Conservación u otros mecanismos efectivos de conservación de tierras para proteger ambientes con presencia de ranitas de Darwin en tierras públicas y privadas

Mariano de la Maza comenta que debieran también considerarse los nuevos instrumentos que la Ley 21.600 ha creado.

Acción 2.3.1. Probar la efectividad de diferentes métodos (e.g. exclusiones, tratamientos in situ) para prevenir el ingreso de Bd a poblaciones de ranitas de Darwin o para reducir/eliminar estas infecciones en poblaciones ya infectadas

Hay acuerdo en que es una actividad de enorme prioridad para este plan.

Acción 3.3.2. Diseño del programa de educación ambiental enfocado en las ranitas de Darwin y sus hábitats dirigido a distintos públicos objetivos.

Mariano de la Maza plantea que debemos referirnos a educación para la conservación como instrumento, toda vez que ella busca cambios que permitan obtener resultados de conservación. Además, hay que dejarlo dentro del objetivo pertinente según se los redefina.

Mariano de la Maza plantea también que plantea que los productos, más que estar orientados a la cantidad de personas que participen, debiera enfocarse en la diversificación de métodos y de los públicos objetivo a ser abordados, buscando tener mayor incidencia.

Se solicita incorporar una Línea de Acción sobre la gobernanza para la implementación del plan, como parte del nuevo objetivo 3.

Grupo de Seguimiento:

Se solicita confirmar con la ONG Ranita de Darwin sobre su inclusión como parte del Grupo de Seguimiento, ello en el entendido de las restricciones que tal participación implica.

A partir de todas la observaciones y comentarios, Charif Tala se reunirá con la ONG Ranita de Darwin para reestructurar el plan en consideración de las observaciones.

Se fija la siguiente reunión para el viernes 13 de diciembre a las 9 AM.

Se cierra la sesión a las 12:10 hrs.

CTG